

**INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO**

RESOLUCIÓN 9932 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006
NIT 811035941-9 - DANE 205001010281 - Núcleo 936
CODIGO ICFES 131532 Municipio de Medellín

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO TIENDA ESCOLAR 2026-01**CAFETERIA Y PAPELERIA**

Detalle	1	2	3	4	5	6
Nombre del proponente	LUZ MARINA GAVIRIA	SHIRLEY ADRIANA MEJIA	JOHANA ANDREA BENITEZ	LUIS SANTIAGO USUGA	FLOR YAMILÉ SALDARRIAGA	
Valor oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	\$ 450,000.00	\$ 462,000.00	\$ 462,000.00	\$ 462,000.00	\$ 440,000.00	
REQUISITOS HABILITANTES.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Detalle						
1. Propuesta económica con listado de precios.	x		x x	x		x
2. Fotocopia de la cédula	x	x	x	x	x	
3. Cámara de comercio (Registro mercantil actualizado, NO mayor a 3 meses y renovada)	x		x	x	x	x
4. Rut actualizado para el año 2025 con la actividad económica 5613, 4711 (cafeterías) y 1811 y 4761 (papelería). No mayor a 1 mes la fecha de expedición	x		x x	x		x
5. Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Verificados por la Institución Educativa)	x	x	x	x	x	
6. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados por la Institución Educativa)	x	x	x	x		
7. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)	x	x	x	x	x	
8. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía (Verificados por la Institución Educativa)	x	x	x	x	x	
9. Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)	x	x	x	x	x	
10. Certificado de antecedentes del REDAM, con vigencia NO mayor a 3 meses(Registro de deudores alimentarios, según La Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021).	x	x	x	x	x	
11. Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio	x	x	x	x	x	
12. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	x	x		x x		x
13. Certificado bajo la gravedad de juramento de estar a paz y salvo con el establecimiento educativo y con la Secretaría de Educación	x	x	x	x		x
14. Certificado de estar a paz salvo con la Sociedad de derechos de autor (para el espacio de la papelería) o en su defecto certificado de que no se realiza reproducción reprográfica de obras literarias, ni se efectúan copias para ser objeto de utilización colectiva y/o lucrativa.	x	x		x	x	x
15. Certificado expedido por la sección de tesorería de no presentar mora en el pago de consecución del actual concesionario la tienda escolar o en el Reporte de pagos de las obligaciones mensuales adquiridas en virtud de contratos de concesión de espacios destinados para la cafetería, restaurantes, tiendas escolares o similares en otras instituciones educativas oficiales donde el proponente interesado hubiere ejecutado contratos.	x		x	x x	x	
16. Planilla o certificados de Seguridad social Integral como aportante independiente. Para la ejecución del contrato se exigirá la seguridad social integral del contratista y de las personas que éste utilice para la prestación del servicio	x		x x	x	x	
17. Certificados de experiencia en el manejo de tiendas escolares, restaurantes, cafeterías y/o en actividades afines o similares en el sector público o privado (aplica el de la Institución Educativa).	x	x		x x	x	
18. Hoja de vida de la función publica actual, en donde se indica la experiencia relacionada con el manejo de tiendas	x	x	x	x	x	

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO**

RESOLUCIÓN 9932 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006

NIT 811035941-9 - DANE 205001010281 - Núcleo 936

CÓDIGO ICFES 131532 Municipio de Medellín

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO TIENDA ESCOLAR 2026-01

Observaciones		*Propuesta sin firma *Cámara de comercio sin actividad para papelería *Rut sin actividad para papelería *No anexa certificado de paz y salvo de tesorería *Planilla de seguridad social como dependiente de una empresa	*Cámara de comercio para papelería *Certificado de inhabilidades sin firma *Certificado de paz y salvo de derechos de autor sin firma *No anexa certificado de paz y salvo de tesorería * El certificado de experiencia no es emitido por ninguna institución	*Cámara de comercio sin actividad para papelería *No anexa Certificado de paz y salvo de derechos de autor *Rut sin actividad para papelería *No anexa certificados de numerales 12,13,14	*Propuesta sin firma *Cámara de comercio sin actividad para papelería *Rut sin actividad para papelería *No anexa certificados de numerales 12,13,14
---------------	--	---	---	--	---

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje						
Propuesta económica, equivalente a 30 puntos. (Mayor valor ofertado)	30	25					
Experiencia comprobable en manejo de tienda escolar 20 puntos. Si el proponente es el contratista actual o ha sido el contratista en años anteriores, el Consejo Directivo evaluará el cumplimiento del contrato y lo tendrá en cuenta en el ítem de Experiencia.	20	20					
Precios y productos saludables ofrecidos 50 puntos.	50	48					
Total	100	93	0	0	0	0	0

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, Noviembre 28 de 2025

LUIS FEDERICO ATEHORTÚA LONDOÑO

C.C. Nº 98498164 de Bello

OBSERVACIONES: Las personas con faltante de documentos no continúan en proceso de selección, ni se asigna puntaje de evaluación

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO**

RESOLUCIÓN 9932 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006
NIT 811035941-9 - DANE 205001010281 - Núcleo 936
CÓDIGO ICFES 131532 Municipio de Medellín

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 48 INVITACIÓN PÚBLICA 2026-01**Diciembre 03 de 2025**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública para SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA Y PAPELERIA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2026

El rector de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública cuyo objeto era SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA Y PAPELERIA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2026
- Que para la fecha del cierre del proceso por cada espacio se presentaron las propuestas de:

1 Concesión de la tienda escolar y papelería año 2026

- 1 LUZ MARINA GAVIRIA
- 2 SHIRLEY ADRIANA MEJIA
- 3 JOHANA ANDREA BENITEZ
- 4 LUIS SANTIAGO USUGA
- 5 FLOR YAMILE SALDARRIAGA

- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumplen con los requisitos establecidos en la invitación y las propuestas aprobadas son:

1 TIENDA ESCOLAR Y PAPELERIA: LUZ MARINA GAVIRIA

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la invitación pública de la siguiente manera:

ESPACIO	NOMBRE	VALOR
Concesión de la tienda escolar y papelería año 1 2026	LUZ MARINA GAVIRIA VALENCIA	\$ 4,500,000

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en un lugar visible**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE****Medellín, Diciembre 03 de 2025**

LUIS FEDERICO ATEHORTÚA LONDOÑO
C.C. N° 98498164 de Bello

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO UPEGUI OROZCO**

RESOLUCIÓN 9932 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006
NIT 811035941-9 - DANE 205001010281 - Núcleo 936
CÓDIGO ICFES 131532 Municipio de Medellín

ACTA DE CIERRE PROCESO DE TIENDA Y PAPELERÍA ESCOLAR AÑO 2026**INVITACIÓN PÚBLICA 2026-01****Noviembre 18 de 2025**

Publicación aviso invitación publica desde las 08 am

Nº	PROPONENTE	OBJETO	FECHA	HORA RECIBO DE PROPUESTA
1	LUZ MARINA GAVIRIA	CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR 2026	19/11/2025	8:10 a. m.
2	SHIRLEY ADRIANA MEJIA	CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR 2026	19/11/2025	11:50 a. m.
3	JOHANA ANDREA BENITEZ	CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR 2026	19/11/2025	11:50 a. m.
4	LUIS SANTIAGO USUGA	CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR 2026	24/11/2025	11:20 a. m.
5	FLOR YAMILE SALDARRIAGA	CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR 2026	26/11/2025	11:45 a. m.
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Publicación aviso invitación publica desde las 08 am Apertura proceso Noviembre 18 de 2025

Fecha límite para recibo de propuestas (Secretaría de la institución, desde las 8 am hasta las 2pm) Noviembre 27 de 2025

Medellín, **Noviembre 27 de 2025**

LUIS FEDERICO ATEHORTÚA LONDOÑO
C.C. N° 98498164 de Bello